

**Secretaría General De Gobierno
Dirección De Registro Civil
DRC**

Nombre y descripción

Divorcio administrativo.

Divorcio administrativo para la disolución del vínculo matrimonial.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SGG/RC/012

Plazo de respuesta:

30 Días

Fundamento jurídico

- Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio Fiscal 2024, artículo 16, fracción II, XIV y artículo 62.
- Código Civil para el Estado de Nayarit, artículos 35 al 43 y 265.

¿En qué casos se debe realizar?

En caso de desear disolver su vínculo matrimonial y cumplir con los requisitos.

Pasos a seguir

- Acudir al Registro Civil del Estado.
- Presentar documentos solicitud y documentos necesarios al departamento jurídico.
- Realizar y presentar el pago de derechos.

Requisitos

- Acudir al Registro Civil.
- Presentar solicitud de divorcio de los interesados.
- Copia fiel del libro de registro de matrimonio
- Ser mayores de edad
- Mutuo acuerdo
- No tener hijos
- Identificación oficial con fotografía
- Certificado de no gravidez expedido por laboratorio clínico, en caso de que la mujer sea menor de 65 años
- Resolución judicial o instrumento notarial de la liquidación de la sociedad conyugal si se casaron bajo ese régimen.
- De tener hijos mayores de edad no sujetos a tutela, copia certificada de las actas de nacimiento.

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Interesados o representante legal con poder especial.

¿Qué obtengo?

Acta de Divorcio.

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 2,673.82 --- Máximo: \$ 3,599.66

Descripción: El Costo Mínimo Es Por Divorcio Administrativo Y El Costo Máximo Es El Divorcio Administrativo Más La Inscripción De Sentencia Administrativa, Aclarando Que Se Incluye En Dicho Costo El Pago De Impuestos, Sin Embargo, No Se Incluye La Comisión Bancaria O Tiendas De Conveniencia..

Lugares de Pago:

Banco/Transferencia/Recaudación/Tiendas de Conveniencia

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Una vez que se cumplan los requisitos, se procederá a dar trámite al procedimiento administrativo.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Casa de Gobierno de Nayarit (Palacio de Gobierno)	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: México S/N, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 215 2000 Ext. 20145, 20147 y 20148	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Isis Minerva Ortiz Bupurany	Subsecretaria	subs.general.gobierno@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.